

CARNIQUES ILLAS JULI, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****JULIBAL BOTIGUES, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Carniques Illas Juli, S.L.U.», y «Julibal Botigues, S.L.U.», celebradas con carácter universal el día 7 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Julibal Botigues, S.L.U.», por parte de «Carniques Illas Juli, S.L.U.», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Carniques Illas Juli, S.L.U.», en todos los derechos y obligaciones de «Julibal Botigues, S.L.U.», que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado conjuntamente por las Administraciones de las sociedades el día 21 de octubre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 10 de noviembre de 2008, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Blanes, 17 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Carniques Illas Juli, S.L.U.» y «Julibal Botigues, S.L.U.», Pere Juli Gallart.—67.576. 1.ª 25-11-2008

CENTRO DE DÍA TORREJARDÍN, SOCIEDAD LIMITADA**AGUA VIVA VIDA EN ABUNDANCIA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 121/2004, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Corina del Carmen Salgado Miranda contra la empresa Centro de Día Torrejardín, Sociedad Limitada, y Agua Viva Vida en Abundancia, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha 11 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Parcial por importe de 10.743,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—66.571.

CENTRO URVASCO, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Centro Urvasco, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa

legal y estatutaria, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 29 de diciembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria; y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constituirse la sociedad, junto con otras vinculadas, en grupo de sociedades a los exclusivos efectos del régimen fiscal especial establecido por las Normas Forales de los territorios históricos vascos, siendo la dominante la mercantil Numerus Clausus, S.L.

Segundo.—Autorizaciones.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

En Vitoria, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pablo Couto Sagredo.—68.060.

CEPI SPANISH COMPANY INNOVATING PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de desembolso de dividendos pasivos*

Los administradores solidarios de Cepi Spanish Company Innovating Products, Sociedad Anónima, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, han acordado que se proceda al abono de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolso conforme a lo siguiente: a) El desembolso corresponde a cada una de las acciones de la serie B, numeradas correlativamente del 476.311 al 516.310 ambos inclusive, propiedad de don Mario Díaz Villarias y actualmente desembolsadas en un 62,50 por ciento. b) El desembolso a efectuar es de 15.000 euros por el 37,50 por ciento restante. c) El plazo para realizar el desembolso es de diez días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del presente anuncio. d) El desembolso de los dividendos pasivos se realizará en efectivo mediante depósito o transferencia en la cuenta 0081-5313-68-0001130130124 abierta a nombre de la sociedad.

Oviedo, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Carlos Tartiere Reiber.—68.267.

CERÁMICAS BELLATERRA, S. L. (Sociedad absorbente)**LA GARRIGA DE CASTELLADRAL, S. L.****EDIFICIO ANGEL GUIMERÀ 23, S. L. (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Cerámicas Bellaterra, Sociedad Limitada», «La Garriga de Castelladral, Sociedad Limitada» y «Edificio Angel Guimerà 23, Sociedad Limitada», celebradas el 31 de octubre de 2008, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Cerámicas Bellaterra, Sociedad Limitada» (la cual actuará después de la fusión con la denominación de «Bellaterra Origen, Sociedad Limitada»), de «La Garriga de Castelladral, Sociedad Limitada» y de «Edificio Angel Guimerà 23, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a «Cerámicas Bellaterra, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de las sociedades absorbidas.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado el 31 de agosto de 2008, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercido, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—Alberto Roca Vers, administrador único de «Cerámicas Bellaterra, Sociedad Limitada»; Alberto Roca Vers y Montserrat Barbe Vilarde-ll, administradores solidarios de «La Garriga de Castelladral, Sociedad Limitada»; y «La Garriga de Castelladral, Sociedad Limitada», (representada por Alberto Roca Vers), como administrador único de «Edificio Angel Guimerà 23, Sociedad Limitada».—66.899. 2.ª 25-11-2008

CINCO EMPRESAS DE COCHES REUNIDOS, S. L.*Junta general extraordinaria*

Por medio de la presente se convoca a los señores socios de la mercantil Cinco Empresas de Coches Reunidos, S. L., a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Tías, Puerto del Carmen, calle Teide, número 8, local B, el próximo 23 de diciembre, a las diez horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la compañía.

Segundo.—Nombramiento de Auditor, si procede.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

En Tías, 18 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Germán Díaz Barrios y Juan Carlos Cabrera González.—68.005.

CLUB POLI DEPORTIVO CACEREÑO, S.A.D.

El Consejo de Administración del Club Polideportivo Cacereño, S.A.D., convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la Sala de Juntas del Club Polideportivo Cacereño, sita en el Estadio «Príncipe Felipe», Carretera de Salamanca, s/n, de Cáceres, el día 29 de diciembre de 2008, a las 13,00 horas en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre de 2008, a las 13,00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a la Temporada Oficial 2007/2008.

Tercero.—Aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio de la temporada oficial 2008/2009.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los Sres. Accionistas que en el domicilio social del Club, y durante los quince días antes de la celebración de la Junta General, se encuentran a su disposición los documentos necesarios que serán tratados en la misma para su examen, así como pedir la entrega o envío de los mismos.

De acuerdo con el artículo 16.º, párrafo 1.º, de los Estatutos de la Sociedad, para asistir a la Junta General será obligatorio ser titular, o tener válida representación de al menos diez (10) acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad.

Cáceres, 20 de noviembre de 2008.—Presidente, Antonio Martínez de Azcona Buzo.—68.039.